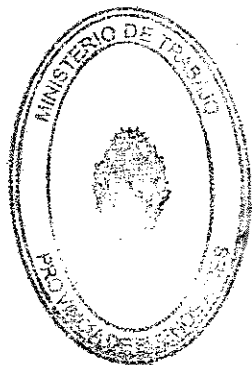


LA PLATA, 12 ABR. 2016



VISTO el expediente N° 21502-1609/16 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la renuncia en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, de Ibar Roman LUCERO, a partir del 11 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3426, de fecha 30 de diciembre de 2010, se designó a Ibar Roman LUCERO en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, a partir del 4 de noviembre de 2010;

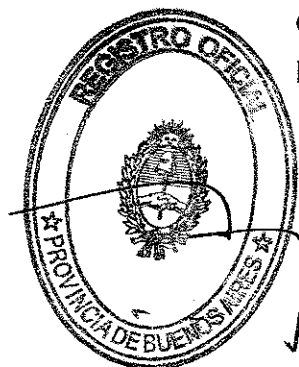
Que a foja 2 obra nota suscripta por el interesado en la cual presenta la renuncia al cargo que detenta a partir del día 11 de febrero de 2016;

Que la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección Provincial de Personal, de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, informa que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

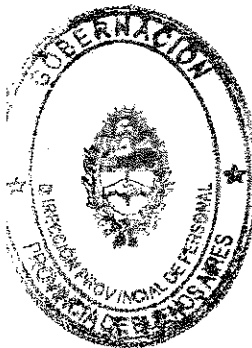


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a partir del 11 de febrero de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, de Ibar Roman LUCERO (DNI N° 7.780.061, Clase 1946), que fuera designado mediante Decreto N° 3426/10, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

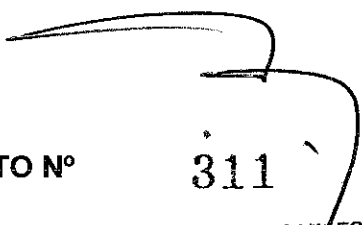


ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública

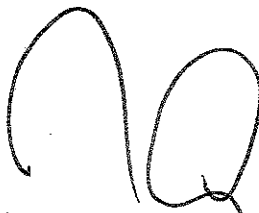
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

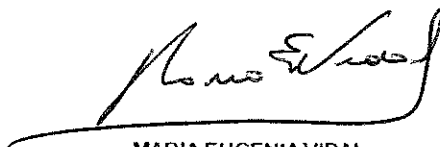
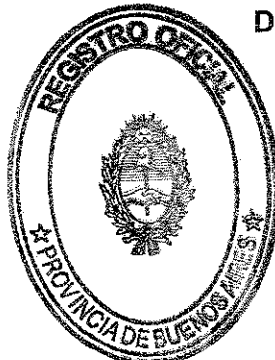
311



MARCELO EUGENIO VILLEGAS
Ministro de Trabajo



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires